



PUNTA ARENAS, Julio 22 de 2009

NUM. 2460 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3151, de 30 de Septiembre de 2009, que aprueba el Convenio de Ejecución Plan Fases II y III Barrio Simón Bolívar, Programa Recuperación de Barrios (Antecedente N° 3696/2008);
- ✓ E-mail, de 08 de Julio de 2009, de doña Sofía Díaz Aguilar;
- ✓ E-mail, de 09 de Julio de 2009, del Director de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 13 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. PROCEDASE AL ARRENDAMIENTO del inmueble ubicado en Pasaje 7 N°0106, Población Simón Bolívar, de la ciudad de Punta Arenas, de propiedad de doña Sonia Alba Martínez Bustamante, R.U.T. 12.542.351-5, a contar del 13 de Julio y hasta el 13 de Octubre de 2009, en el marco del Convenio de Ejecución Fases II y III Barrio Simón Bolívar, Programa Recuperación de Barrios.
2. EL CANON DE ARRIENDO corresponderá a un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) mensuales.
3. La DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, procederá al pago de la renta señalada, con cargo a la cuenta 214.05.20.011 "Ejecución Fases II y III, Barrio Simón Bolívar", del Presupuesto Municipal vigente.
4. PROCEDASE por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secplan
- Desarrollo Comunitario
- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-